



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/137/2022  
ANT.: ING. DOM N° 43/2021  
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.  
UBICACIÓN: CERRO TOLOLO N°4142  
ROL: 3761-13

CONCHALÍ, 28 FEB 2022

**DE: MIGUEL MORAGA TORO**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

**A: CLARA MARÍA VARGAS**  
PROPIETARIO.  
marcialaminass@gmail.com

**AT: TAMARA VALDÉS**  
ARQUITECTA PATROCINANTE.  
tamara\_valdes31@hotmail.com

A través del ING. DOM N°43/2021 de fecha 11.03.2021 se ha solicitado la aprobación de Permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para la propiedad ubicada en **CERRO TOLOLO N°1275** con destino **RESIDENCIAL**.

Con fecha 30.08.2021 se emitió Acta de Observaciones a través del ORD N° 1602/440/2021, se notificó el 30.08.2021 y la subsanación fue recibida el 23.02.2022.

Lo indicado ORD. N°0438 DDU 462 de fecha 30.09.2021, deja sin efecto instrucciones impartidas a través de las Circulares Ord.N°174 de fecha 03.04.2020,(DDU 429),Ord.N°280 de fecha 02.07.2020,(DDU 436),y circular Ord.N°0428 de fecha 28.10.2020 (DDU 445). Por consiguiente desde que se levantó el estado de excepción el 30.09.2021, los 60 días se cumplieron el 31.11.2021, dando rechazo a la solicitud por cumplir con los plazos establecidos en **Art 1.4.9, O.G.U.C.**

Habiendo transcurrido más de tres meses desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.

MIGUEL MORAGA TORO  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).



MMT/SME/MRM/mrm\_25.02.2022

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 3761-13
- SECRETARIA DOM.
- IDOC: 693432



**ACTA DE OBSERVACIONES**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :**  
**Conchalí**  
**REGIÓN: Metropolitana**

SOLICITUD N°
43/2021
FECHA ACTA
30-08-2021
ORD.DOM
1602/440

**Propietario** : CLARA MARÍA VARGAS  
**Representante** :  
**Patrocinante** : TAMARA VALDÉS  
**Ubicación** : CERRO TOLOLO 1275 ARQUITECTO O´ HERENS  
**ROL** : 3761-13

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, habiendo revisado el expediente **43/2021** correspondiente a la solicitud de **PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL** comunico al solicitante las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA
<b>ANTECEDENTES</b>	
1.- Aclarar unidad habitacional en segundo nivel, el cual no se considera una ampliación de la vivienda original, ya que corresponde a otra vivienda que incluso cuenta con acceso independiente. Debe evaluar y aclarar correspondencia con este tipo de solicitud.	Art. 166 LGUC. // Art. 5.1.4 OGUC.
2.- Adjuntar autorización notarial de vecino por hacer uso de muro pareo.	Art. 2.6.2. OGUC.
3.- Volver a adjuntar CIP escaneado completo y legible.	Art. 166 LGUC.
4.- Se sugiere adjuntar Certificado INE digital, de acuerdo a DDU 301 de fecha 21.12.15.	DDU 301 de fecha 21.12.15.
<b>GENERAL</b>	
5.- Complementar EETT con todas las partidas que son parte del proyecto, incluyendo artefactos sanitarios, entrepiso, escaleras, lucarna, etc.	Art. 166 LGUC.
6.- Informe de resistencia al fuego debe acreditar seguridad de todos los elementos indicados en el Art. 4.3.3 OGUC y no solamente los muros de adosamiento. Complementar. Indicar resistencia térmica de vivienda y cumplimiento acústico, homologando soluciones constructivas con listado oficial MINVU.	Art. 4.3.3 OGUC // Art. 4.1.10 OGUC. // Art. 4.1.6 OGUC.
7.- En lámina 2/2 se observa que Dormitorio N°1 pierde habitabilidad por cierre de cubierta en "Patio de Luz". La ventana debe permitir la entrada de aire y luz del exterior, cuando se trate de dormitorios. Permiso otorgado en P,E y R.F N°238/99. -Se solicita aclarar funcionalidad de Lucarnas en cubierta "Patio de Luz". Además agregar información en Especificaciones Técnicas.	Art. 4.1.1 OGUC.
8.- -Planta de techumbre indica lucarna sobre "patio de luz", lo cuál no da condiciones de habitabilidad a Dormitorio N°2. Corregir dicha definición. Aclarar caída de aguas lluvias, la cual se traslapa con muro de adosamiento.	Lámina 02. // Art. 4.1.1 OGUC.
9.- Escalera exterior debe considerar muro de adosamiento para dar cumplimiento a las condiciones de seguridad de la edificación, ya que se considera fachada con vano, según definiciones OGUC. Además, debe acotar su distanciamiento.	Art. 1.1.2 OGUC. // Art. 166 LGUC. // Art. 2.6.2. OGUC.
<b>OTROS</b>	
10.- Se solicita subsanar observaciones a través de correo electrónico a dom@conchali.cl ya que dentro de los próximos días dejaremos el servicio de DomDigital.	Subsanación de obs.

**NOTA:** Si en el plazo máximo de 60 días, a contar de la presente fecha, no se hubieran resuelto las observaciones, el expediente será devuelto al propietario de acuerdo al Artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sin perjuicio de adoptar las acciones legales que correspondan, si la obra hubiese sido iniciada.

MIGUEL ANGEL MORAGA TORO  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE



**MMT/SME/ARB/arb**  
**Distribución:**  
 - INTERESADOS  
 - EXPEDIENTE ROL 3761-13  
 - SECRETARIA DOM.  
 - IDDOC: 674826

## Elizabeth Quilodran

---

**De:** Elizabeth Quilodran <equilodran@conchali.cl>  
**Enviado el:** martes, 31 de agosto de 2021 20:14  
**Para:** 'marcialaminass@gmail.com'; 'tamara\_valdes31@gotmail.com'  
**CC:** solange.mardones@conchali.cl; abel.rios@conchali.cl  
**Asunto:** Envía Acta de Observaciones.  
**Datos adjuntos:** ORD N°1602-440-2021 - ING N°43-2021 DOM Digital - Cerro Tololo N°1275 - Rol 3761-13.-.pdf

Estimadas :

Se envía Acta de Observaciones de Solicitud de Permiso de Obra Menor – Ampliación de Vivienda Social para la propiedad indicada en el "Adjunto".-

Saluda atentamente.



Elizabeth Quilodrán Flores  
Secretaria • Obras  
I. Municipalidad de Conchalí  
Directo: 228286151 • Central: 228 286 100  
equilodran@conchali.cl  
www.conchali.cl